



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

05-079-40-89-001-2021-00351

Auto de sustanciación N° 277

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: JAIMY PUERTA VELASQUEZ

Demandado: EDWIN ANDRES BONILLA JIMENEZ

Asunto: INCORPORA RESPUESTAS

Para los efectos legales pertinentes, se dispone incorporar al proceso la respuesta al oficio 033 de fecha 28 de enero de 2022, procedente del pagador POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, donde informan que se registró el embargo como REMANENTE en espera por capacidad salarial, toda vez que el demandado cuenta con otros embargos activos. Lo cual se pone en conocimiento de las partes.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Laura Maria Gil Ochoa  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Barbosa - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7866225a8de6dc451089859f828fb7e66282ee9a36fac42c980fac20023a17b8**

Documento generado en 31/03/2022 12:20:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

050-79-40-89-001-2012-00096

Auto de Sustanciación Nro. 278

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: CAJA COOPERATIVA PETROLERA - COOPETROL

Demandado: BIBIANA PATRICIA OSORNO MARIN

Asunto: NO DA TRÁMITE A MEMORIAL

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede por la Dra. SANDRA PATRICIA URIBE YEPES, dentro del proceso de la referencia, donde sustituye poder al abogado JULIÁN DAVID RUIZ CASTRILLÓN, este Despacho se abstiene de dar trámite al memorial allegado, toda vez que quien ostenta la calidad de apoderado de la parte demandante en el presente proceso es el Dr. IVÁN ALBERTO YEPES OSSA.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Laura Maria Gil Ochoa  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Barbosa - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e1a6e146fdbc2b8808dd0ad749f0c96a830378adc616067f3f20cf8c689034f**

Documento generado en 31/03/2022 12:20:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

05-079-40-89-001-2016-00184

Auto de Sustanciación Nro. 279

Proceso: EJECUTIVO (CON GARANTÍA REAL)

Demandante: FEDERICO ROBERTO CUARTAS ARANGO

Demandado: MARIA EUGENIA LOPEZ CADAVID

Referencia: INCORPORA ABONOS

Para los fines legales pertinentes, se dispone incorporar al expediente los anteriores escritos del demandante, en el que informa al despacho los abonos realizado por la demandada MARIA EUGENIA LOPEZ CADAVID así:

- Por la suma de \$1.000.000.00, el 24 de febrero de 2022.
- Por la suma de \$1.000.000.00, el 16 de marzo de 2022.

Los cuales serán tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Laura Maria Gil Ochoa**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Barbosa - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45aeb020977ef8a2ef20799b8d3ec9d6c88803aa70fc0cf03b58bbace1214bfe**

Documento generado en 31/03/2022 12:20:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

05-079-40-03-001-2022-00017

Auto de sustanciación Nro. 281

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: PARCELACIÓN EL HATILLO P.H.

Demandado: KELLY BEY MARÍN TORRES

Asunto: SOLICITUD YA RESUELTA - INCORPORA RESPUESTAS DE TRANSUNION Y RUNT

Mediante escrito que antecede el Dr. BERNARDO ANDRÉS GÓMEZ RAMÍREZ, quien actúa como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, solicita pronunciamiento sobre las medidas cautelares y que se decreten las que considere pertinentes entre las solicitadas dentro del documento que se presentó con la demanda. Respecto a la solicitud deprecada le informa el Despacho al profesional del Derecho que la solicitud ya fue resuelta mediante auto del 22 de febrero de 2022 y los respectivos oficios fueron remitidos vía correo electrónico en la fecha 23 de febrero de 2022.

De otro lado, para los efectos legales pertinentes, se dispone incorporar al proceso la respuesta al oficio 070 de fecha 22 de febrero de 2022, procedente de TRANSUNION, donde informan las entidades bancarias o financieras en las cuales el demandado posee sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes o de ahorros o a cualquier otro título bancario o financiero. Lo cual se pone en conocimiento de las partes.

Por último, en igual sentido, se dispone incorporar al proceso la respuesta al oficio 082 de fecha 02 de marzo de 2022, procedente del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, donde informan correo electrónico y demás datos de contacto del demandado. Lo cual se pone en conocimiento de las partes.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Laura Maria Gil Ochoa**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Barbosa - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bacef88f08a87269be29fb28a4f88314781884884358ee66fb50aee4c4d6cbe**

Documento generado en 31/03/2022 12:20:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS**

Barbosa, Antioquia, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación Nro. 282

Extraproceso: 002/2022

Solicitante: SARA MICHEL ZAPATA MESA

Asunto: INCORPORA ACEPTACIÓN DE CARGO (ABOGADO EN AMPARO DE POBREZA)

Para los efectos legales, se dispone incorporar al expediente la aceptación del cargo (abogado en amparo de pobreza) que hace el Dr. LUIS ALBEIRO CÓRDOBA HOYOS, en la fecha 28 de febrero de 2022, dentro del presente extraproceso de amparo de pobreza. En consecuencia, se le informa al togado que deberá cumplir con las funciones que el cargo le impone para representar los intereses del solicitante y a partir de la fecha de aceptación se entiende iniciada su labor. Lo cual se pone en conocimiento del solicitante.

**NOTIFIQUESE**

Firmado Por:

**Laura Maria Gil Ochoa  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Barbosa - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **305dd67588557f8d778f8901d18233f7cc8decf6ea9afa8c8bc64985bdb63382**

Documento generado en 31/03/2022 12:20:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS**

Barbosa, Antioquia, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación Nro. 283

Extraproceso: 051/2021

Solicitante: LUIS EDUARDO BEDOYA AGUDELO

Asunto: INCORPORA ACEPTACIÓN DE CARGO (ABOGADO EN AMPARO DE POBREZA)

Para los efectos legales, se dispone incorporar al expediente la aceptación del cargo (abogado en amparo de pobreza) que hace el Dr. PABLO CARRASQUILLA PALACIOS, en la fecha 28 de febrero de 2022, dentro del presente extraproceso de amparo de pobreza. En consecuencia, se le informa al togado que deberá cumplir con las funciones que el cargo le impone para representar los intereses del solicitante y a partir de la fecha de aceptación se entiende iniciada su labor. Lo cual se pone en conocimiento del solicitante.

**NOTIFIQUESE**

Firmado Por:

**Laura Maria Gil Ochoa  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Barbosa - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d690ffb791f1ab9b998698c73e6ed9c0f33922e84fcc5aaf0d9167b9ed12324**

Documento generado en 31/03/2022 12:20:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Barbosa, Antioquia, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

050-79-40-89-001-2019-00386

Auto de Sustanciación Nro. 294

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: ANDRÉS ALBEIRO GALVIS ARANGO

Demandado: RUBEN DARIO ESCOBAR HENAO

Asunto: INCORPORA ESCRITO

Para los efectos legales pertinentes, se dispone incorporar al expediente el escrito que antecede, procedente de la SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, donde solicitan aplicar la figura de remate judicial de bienes raíces, sobre el inmueble embargado en el presente proceso. Lo cual se pone en conocimiento de las partes.

En razón a lo anterior, se ordena oficiar a la SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, con el fin de que den claridad sobre la solicitud presentada en el escrito que antecede, toda vez que no se tiene conocimiento de si existe proceso de cobro coactivo ni embargo sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 012-47001, de propiedad del demandado.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Laura Maria Gil Ochoa  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Barbosa - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96fc3a32db74ff7c5f80c903488a792358cc8dcd148a9e1e8bf31beab151b2**

Documento generado en 31/03/2022 12:20:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**